



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°111-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 20 de Febrero de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Oficio N° 001-2013/AA-HH-16A-A, de fecha 13 de Febrero de 2013, con registro de ingreso N° 1736, presentado por la Sra. MARIBEL DEBARBIERE MELCHOR, en su calidad de Presidente del Asentamiento Humano "16 de Agosto", por el que solicita, el reconocimiento de la nueva Junta Directiva mediante Acto Resolutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales tienen autonomía Política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia**, está autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza**; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante documento de visto, la Sra. MARIBEL DEBARBIERE MELCHOR, en su condición de presidenta del Asentamiento Humano "16 de Agosto", solicita ante despacho de Alcaldía el reconocimiento de la nueva Junta Directiva, con la finalidad de dar formalidad legal su constitución, garantizando de esta manera las gestiones ante las diferentes instancias de nivel local, regional y nacional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO F. RADOJ - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)4880 13 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Enero de 2013, se reunieron los vecinos, del Asentamiento Humano "16 de Agosto" con la finalidad de elegir a la nueva Junta Directiva, siendo conformado por las siguientes personas:

- | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| ➤ PRESIDENTE | : Debarbiere Melchor, Marivel | DNI N° 23000568 |
| ➤ VICEPRESIDENTE | : Eulogio Salazar, Lecta Marcelina | DNI N° 22993408 |
| ➤ SECRETARIA | : Santillan Debarbiere, Marisol Ketí | DNI N° 40572889 |
| ➤ TESORERA | : Francisco Estacio, Concepción E. | DNI N° 09356424 |
| ➤ FISCAL | : Daza Rengifo, Marcial | DNI N° 22987361 |
| ➤ VOCAL I | : Evangelista Castillo, Walter Julio | DNI N° 40883707 |
| ➤ VOCAL II | : Ordoñez Aquino, Leoncio | DNI N° 22519037 |

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO.**

Estando a lo informado y en uso de las facultades contenidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Oficialmente el cuadro Directivo del Asentamiento Humano "16 de Agosto" constituido el día 06 de Enero de 2013, conforme consta en el Acta de Sesión Extraordinaria que se adjunta a la presente resolución, siendo conformado por las siguientes personas.

- | | | |
|-------------------------|--------------------------------------|-----------------|
| ➤ PRESIDENTE | : Debarbiere Melchor, Marivel | DNI N° 23000568 |
| ➤ VICEPRESIDENTE | : Eulogio Salazar, Lecta Marcelina | DNI N° 22993408 |
| ➤ SECRETARIA | : Santillan Debarbiere, Marisol Ketí | DNI N° 40572889 |
| ➤ TESORERA | : Francisco Estacio, Concepción E. | DNI N° 09356424 |
| ➤ FISCAL | : Daza Rengifo, Marcial | DNI N° 22987361 |
| ➤ VOCAL I | : Evangelista Castillo, Walter Julio | DNI N° 40883707 |
| ➤ VOCAL II | : Ordoñez Aquino, Leoncio | DNI N° 22519037 |

Artículo 2°.- La vigencia del cuadro Directiva del Asentamiento Humano "16 de Agosto", en el artículo precedente tendrá un periodo de dos (02) años.

Artículo 3°.- Encargar y Transcribir la presente Resolución a quienes corresponda para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"JOSÉ CRESPO Y CASTILLO"
AUCAYACU
Madalen S. Cloud Tapia
Abog. Madalen S. Cloud Tapia
ALCALDESA